



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00193-00
Demandantes	Leidy Geraldín Marín Triana y otros
Demandados	Bogotá D.C. y otros
Providencia	Ordena oficiar

1. ANTECEDENTES

Se recibió memorial signado por el Director Forense de la empresa IRS VIAL SAS, Doctor Diego Manuel López Morales, en el que refiere que se encuentran adelantando labores de reconstrucción del siniestro vial en este proceso, indicando que una vez realizada la revisión de la documentación que reposa en el expediente, se observa que las fotografías se encuentran en blanco y negro, y se requieren a color, por lo que solicita al despacho se expidan a color o autorización para acceder al expediente que reposa en Fiscalía.

Con providencia del 28 de febrero de 2019, se corrió traslado a las partes del anterior pronunciamiento, para que se pronunciaran sobre lo solicitado.

Las partes demandante y demandada se pronunciaron al respecto solicitando se acceda a lo petitionado por el perito, en el sentido de tener acceso al proceso que se lleva en Fiscalía a todos y cada uno de los elementos de juicio para llevar a cabo la pericia.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se accederá a lo solicitado, y se ordenará por secretaría se libere oficio a la Fiscalía Setenta y Dos Seccional Unidad de Vida Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá D.C., para que le permita el acceso al Director Forense de la empresa IRS VIAL SAS, Doctor Diego Manuel López Morales, o a quien el autorice, para que pueda tener acceso al caso 110016000028201400229, víctima Juan Chester Carrillo Campos, quien en vida se identificaba con la cédula N°80.452.181; lo anterior en aras de poder realizar la pericia decretada en este asunto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Por secretaría líbrese oficio a la Fiscalía Setenta y Dos Seccional Unidad de Vida Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá D.C., para que le permita el acceso al Director Forense de la empresa IRS VIAL SAS, Doctor Diego Manuel López Morales, o a quien el autorice, para que pueda tener acceso al caso 110016000028201400229, víctima Juan Chester Carrillo Campos, quien en vida se identificaba con la cédula N°80.452.181; lo anterior en aras de poder realizar la pericia decretada en este asunto.

El trámite del oficio estará a cargo de la interesada en la pericia – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 12 del QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario